



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°393 -2022-GM-MPLC

Quillabamba, 26 de mayo de 2022.

VISTOS:

Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N°676-2021-GM-MPLC, de fecha 22 de diciembre del 2021 (ARTÍCULO PRIMERO) en mérito a la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 201.1, a solicitud de la Gerencia de Infraestructura a través del Informe N° 1698-2022/GIP/JCC/MPLC de fecha 26 de mayo del 2022.

Que, en aplicación de lo prescrito en el numeral 212.1 del artículo 212° del T. U. O. aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, de fecha 22 de enero del 2019 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", situación que se cumple en el presente caso; de conformidad con lo precisado corresponde modificar el extremo resolutorio de la Resolución de Gerencia Municipal N°676-2021-GM-MPLC, de fecha 22 de diciembre del 2021, respecto al cuadro de los plazos para la ejecución del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE POROMATE SOBRE EL RIO POROMATE, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" quedando de la manera siguiente:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material y aritmético, contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N°676-2021-GM-MPLC de fecha 22 de diciembre del 2021, la parte resolutoria bajo los siguientes términos.

DICE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR de oficio el error material y aritmético, contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N°576-2021-GM-MPLC de fecha 04 de noviembre del 2021, la parte resolutoria bajo los siguientes términos.

DICE: Resolución de Gerencia Municipal N°576-2021-GM-MPLC (...).

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente Técnico Modificado N°03, del proyecto de Inversión pública denominado "INSTALACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE POROMATE SOBRE EL RIO POROMATE, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" que contiene la Ampliación de Plazo N°02 por 253 días calendarios, sin modificación presupuestal, con modificaciones no sustancial en la fase de inversión por partida nueva, mayores metrados, partidas nuevas con deductivos vinculante de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente Técnico Modificado N°03

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO según Expediente Técnico	AMPLIACIÓN DE PLAZO 01	AMPLIACIÓN DE PLAZO 02	TOTAL DE PLAZO EJECUCION
FECHA DE INICIO	07/07/2020	03/01/2021	02/06/2021	07/07/2020
PERIODO DE EJECUCIÓN	180 días calendario	152 días calendario	253 días calendario	585 días calendarios
FECHA DE TÉRMINO	02/01/2021	01/06/2021	08/02/2022	08/02/2022

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES EN LA FASE DE INVERSION

DET.	PIP VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 02	PARTIDA NUEVA	MAYOR METRADO	DEDUCTIVO	ADICIONAL	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 03
CD =	2,646,453.01	2,875,116.46	1,629,194.39	1,629,194.39	851,978.81	205,053,965.12	931,140.07	-25,196.14	S/. 1,603,998.25
GG =	175,187.00	384,310.38	277,550.38	277,550.38		15,128.14	0.00	15,128.14	S/. 292,678.52
GS =	96,697.00	148,517.00	81,932.00	81,932.00		17,068.00	0.00	17,068.00	S/. 99,000.00
GET =	40,635.00	49,781.00	32,000.00	32,000.00			0.00	0.00	S/. 32,000.00
GL =	28,199.00	33,605.00	30,000.00	30,000.00			7,000.00	-7,000.00	S/. 23,000.00
T =	2,987,171.00	3,491,329.84	2,050,676.77	2,050,676.77	851,978.81	86,161.26	938,140.07	0.00	S/. 2,050,676.77

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR de oficio el error material y aritmético, contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N°576-2021-GM-MPLC de fecha 04 de noviembre del 2021, la parte resolutoria bajo los siguientes términos.

DICE: Resolución de Gerencia Municipal N°576-2021-GM-MPLC (...).

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente Técnico Modificado N°03, del proyecto de Inversión pública denominado "INSTALACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE POROMATE SOBRE EL RIO POROMATE, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" que contiene la Ampliación de Plazo N°02 por 253 días calendarios, sin modificación presupuestal, con modificaciones no sustancial en la fase de inversión por partida nueva, mayores metrados, partidas nuevas con deductivos vinculante de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente Técnico Modificado N°03

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO según Expediente Técnico	AMPLIACIÓN DE PLAZO 01	AMPLIACIÓN DE PLAZO 02	TOTAL DE PLAZO DE EJECUCION
FECHA DE INICIO	06/07/2020	02/01/2021	03/06/2021	06/07/2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°393 -2022-GM-MPLC

PERIODO DE EJECUCION	180 días calendario	152 días calendario	253 días calendario	585 días calendarios
FECHA DE TÉRMINO	01/01/2021	02/06/2021	10/02/2022	10/02/2022

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES EN LA FASE DE INVERSION

DET.	PIP VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 02	PARTIDA NUEVA	MAYOR METRADO	DEDUCTIVO	ADICIONAL	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 03
CD =	2,646,453.01	2,875,116.46	1,629,194.39	1,629,194.39	851,978.81	53,965.12	931,140.07	-25,196.14	S/. 1,603,998.25
GG =	175,187.00	384,310.38	277,550.38	277,550.38		15,128.14	0.00	15,128.14	S/. 292,678.52
GS =	96,697.00	148,517.00	81,932.00	81,932.00		17,068.00	0.00	17,068.00	S/. 99,000.00
GET =	40,635.00	49,781.00	32,000.00	32,000.00			0.00	0.00	S/. 32,000.00
GL =	28,199.00	33,605.00	30,000.00	30,000.00			7,000.00	-7,000.00	S/. 23,000.00
T =	2,987,171.00	3,491,329.84	2,050,676.77	2,050,676.77	851,978.81	86,161.26	938,140.07	0.00	S/. 2,050,676.77

ARTICULO SEGUNDO: SE DEJA inalterable los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°676-2021-GM-MPLC de fecha 22 de diciembre del 2021.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura realice las acciones administrativas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA CUSCO
Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 40421273

CC/
Alcaldía
GI
DSP
OTIC
Archivo
HCC/ycc